

Río Gallegos, 1 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.706/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 494/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2018 de la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, a partir del día 24 de diciembre de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019, por encontrarse con licencia médica desde el día 10 de diciembre de 2018;

QUE asimismo informa que a la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE le quedan pendientes de usufructo TREINTA (30) días;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 - Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 122/17-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 24 de diciembre de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

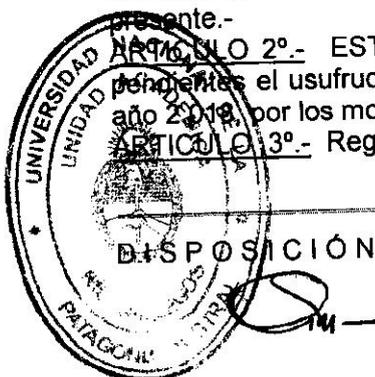
ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2018 a la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L. N° 27-18622597-5), en el cargo Docente, de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicación de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplinas 02-18-99-07-02, Escuela de Administración y Economía Sede U.A.R.G., Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento Ciencias Exactas y Naturales en el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2018 hasta el 01 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la

presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE le quedan pendientes el usufructo de TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///



N° 553/19



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG